

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Autónoma de Barcelona

Menciones: Mención en Cuidados de Enfermería en Atención Pediátrica, Mención en Enfermería en la Comunidad, Mención en Enfermería en Urgencias y Emergencias, Mención en Cuidados Enfermeros Específicos en el Ámbito de la Cardiología, Mención en Cuidados Enfermeros Específicos en el Ámbito de la Oncología, Mención en Liderazgo, Innovación y Enfermería de Práctica Avanzada, Mención en Enfermería, Innovación y Salud Digital , Mención en Envejecimiento y Salud al Final de la Vida, Mención en Salud Mental a lo Largo de la Vida

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Medicina
- Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat
- Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional de Terrassa
- Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital de la Santa Creu i San Pau

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se modifica la oferta de plazas de nuevo ingreso, de 80 a 85, en la Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital de la Santa Creu i San Pau. La institución justifica la pertinencia de aumentar la oferta aportando evidencias basadas en la revisión de la literatura científica y las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales. Así mismo, se aumenta el número de espacios para prácticas clínicas, pasando de 14 convenios firmados con centros colaboradores a 19. Se considera que el profesorado y los recursos materiales y servicios disponibles son suficientes para abordar el incremento de plazas.

-

Se modifica la denominación de menciones en los siguientes centros:

-

Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional de Terrassa:

-

La mención de “Acción comunitaria en salud” pasa a denominarse “Enfermería en

la comunidad”.

-

La mención de “Enfermería en ámbitos específicos” pasa a denominarse “Enfermería en urgencias y emergencias”.

-

En la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat:

-

La mención de “Liderazgo, innovación y roles emergentes en enfermería” pasa a denominarse “Liderazgo, innovación y enfermería de práctica avanzada”.

-

En la Facultad de Medicina de la UAB:

-

La mención de “Infancia y salud” pasa a denominarse “Cuidados de enfermería en atención pediátrica”.

-

La mención de “Vejez y salud” pasa a denominarse “Envejecimiento y salud al final de la vida.

-

Se suprime la mención de “Salud y comunidad”.

-

Se actualizan las tablas de correspondencia entre las competencias de la Orden CIN 2134/2009, las competencias del título de Enfermería UAB, y las competencias Básicas del RD 1393/2007. Se resalta como una buena práctica la adaptación de las competencias específicas del título con las competencias de la Orden citada.

-

Se elimina la referencia de la entrega de materiales impresos en las actividades de promoción y orientación.

-

Se unifica la denominación de las actividades formativas y los sistemas de evaluación.

-

Se actualiza el apartado de Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres y se incorpora la Política de Igualdad de la UAB.

-

Se actualiza la información sobre la accesibilidad universal para personas con discapacidad.

-

Se modifica la palabra “curso” por “cohorte” en las tablas de justificación de las estimaciones realizadas. Se indica la eficiencia y el abandono en porcentaje.

La UAB tiene diferentes centros adscritos, que junto al centro propio, imparten el Grado en Enfermería con un único plan de estudios. En la modificación solicitada, se incluyen cambios en el número de créditos de algunas asignaturas, reajustes en las menciones de la titulación y cambios en la denominación de asignaturas que no afectan por igual a todos los centros. La institución introduce en la memoria una tabla que muestra la secuenciación del plan de estudios en cada uno de los centros de impartición y que permite validar que la estructura del plan de estudios es la misma en todos los centros, con un incremento comprensible de la oferta optativa en la Facultad de Medicina. Se observa que la oferta de asignaturas optativas es diferente en función de las menciones de cada centro. En este sentido, la comisión recuerda que estas diferencias no deberían ser un problema para la movilidad de los estudiantes.

Se solicitan las siguientes modificaciones en el plan de estudios:

-

Se unifica la denominación, número de créditos y secuenciación por curso de todas las asignaturas de la titulación.

-

Para dar respuesta a la sentencia 20/2019 del Tribunal Supremo que solicitaba la incorporación de contenidos de radiología en las materias básicas del plan de estudios del grado en enfermería se realizan las siguientes modificaciones en la materia Fisiología: se sustituye la asignatura 'Función del Cuerpo Humano I' por 'Diagnóstico por la Imagen y Función del cuerpo Humano I', de 3 ECTS, y la asignatura "Función del Cuerpo Humano II" pasa de 6 ECTS a 9 ECTS.

-

En la materia Enfermería Clínica se incrementa el número de créditos de las asignaturas 'Cuidados Enfermeros en Salud Mental', y 'Cuidados enfermeros en el Proceso de Envejecer', pasando ambas de 3 ECTS a 6 ECTS.

-

En la materia Bases de Enfermería se reduce el número de créditos, pasando de 24 ECTS a 18 ECTS. Estos 6 ECTS se incorporan a la materia Enfermería Clínica.

-

En la materia Enfermería Clínica se incorporan dos nuevas asignaturas, 'Simulación I' y 'Simulación II', de 3 ECTS cada una.

-

La Formación Obligatoria pasa de 60 ECTS a 66 ECTS.

-

Las Optativas pasan de 30 ECTS a 24 ECTS.

-

Se introducen las siguiente modificaciones en las menciones según centro:

-

En la Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional de Terrassa:

-

En la mención de “Enfermería en la Comunidad”, se modifican las asignaturas que la conforman, siendo éstas: ‘Cuidados Enfermeros en las Adicciones’, ‘Cuidados Enfermeros en los Procesos de Cronicidad’, ‘Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud’, ‘Cooperación y Atención en Emergencias y Catástrofes’ y ‘Prácticas Externas en Enfermería en la Comunidad’

-

En la mención de “Enfermería en Urgencias y Emergencias”, se modifican las asignaturas que la conforman, siendo éstas: ‘Cuidados Enfermeros en Situaciones Críticas’, ‘Enfermería en Urgencias y Emergencias Extrahospitalarias’, ‘Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud’, ‘Cooperación y Atención en Emergencias y Catástrofes’, ‘Prácticas Externas en Enfermería en Urgencias y Emergencias’.

-

En la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat:

-

En la mención de “Liderazgo, Innovación y Enfermería de Práctica Avanzada”, se producen las siguientes modificaciones de las asignaturas que la conforman, siendo éstos: ‘Innovación y Emprendeduría en Enfermería’ pasa de 8 ECTS a 6 ECTS, ‘Enfermería de Práctica Avanzada y Roles Emergentes’, antes denominada como ‘Roles Emergentes y Enfermería Avanzada’, pasa de 4 ECTS a 3 ECTS, ‘Estrategias de Liderazgo y Responsabilidad Política’ pasa de 6 ECTS a 3 ECTS.

-

En la mención de ‘Enfermería, Innovación y Salud Digital’, se modifican las asignaturas que la conforman, siendo éstas: ‘Tendencias y Futuro de las TIC en Salud’, que antes se denominaba ‘Tendencias y Futuro de las TIC en las Organizaciones de Salud’ pasa de 6 ECTS a 3 ECTS, ‘Innovación y Emprendeduría en Enfermería’ pasa de 8 ECTS a 6 ECTS, ‘Enfermería y Salud Digital’ pasa de 4 ECTS a 3 ECTS.

-

Se unifican las materias: ‘Información, Gestión del Conocimiento e Innovación en Salud, y TICs en el Ámbito de la Salud’ en una sola que pasa a denominarse ‘Enfermería, Innovación y Salud Digital’. La materia ‘Innovación y Enfermería Avanzada’ pasa a denominarse ‘Innovación y Enfermería de Práctica Avanzada’. La materia optativa de ‘Prácticum Externo’ pasa a denominarse ‘Prácticas Externas en Ámbitos Emergentes’.

-

En la Facultad de Medicina UAB:

-

Se cambia la denominación de la materia 'Infancia y Salud' por 'Cuidados de Enfermería en la Atención Pediátrica'.

-

Se sustituye la materia 'Vejez y Salud' por 'Envejecimiento y Salud al Final de la Vida'. En este caso, consta de las asignaturas 'Cuidados Avanzados de Enfermería en el Adulto Mayor' de 6 ECTS, y 'Cuidar y Acompañar hasta el Final de la Vida' de 3 ECTS.

-

Se modifican los créditos de dos asignaturas: 'Adicciones y Toxicomanías' pasa de 3 ECTS a 6 ECTS, 'Intervenciones en Salud Mental' pasa de 6 ECTS a 3 ECTS.

-

Se crean 3 materias optativas de 3 ECTS cada una: 'Educación Afectivo-Sexual' que contiene la asignatura del mismo nombre, 'Internacionalización Enfermera', que contiene la asignatura 'Cruzando Fronteras' y 'Atención Centrada en la Persona', que contiene la asignatura 'Salud y Metodologías de Investigación Cualitativa'.

El conjunto de modificaciones detalladas anteriormente se evalúan satisfactoriamente.

A continuación se presenta un aspecto de mejora obligatoria que la institución debe contemplar en una futura modificación del título:

-

Inicialmente la institución solicitó una ampliación de plazas, de 90 a 150, en la Facultad de Medicina, solicitud que se elimina en el periodo de alegaciones al informe previo. La memoria presentada tras las alegaciones sigue incorporando, en el apartado de descripción del título, las 150 plazas. Debe corregirse esta errata.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Enfermería de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Mercè Pallas Lliberia

Barcelona, 06/08/2020